



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES,

**VISTO** el EXP-S02:0043464/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, y los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012 por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramitan la solicitud para la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA 4 X4 PARA LA ANSV.

Que el objetivo de la misma se fundamenta en la necesidad de poner los vehículos en función durante en operativos invierno 2016 en la zona de mayor caudal de tránsito de la temporada de vacaciones invernales para garantizar el desempeño y funcionamiento de las actividades operativas desarrolladas por esta agencia.

Que mediante Disposición ANSV N° 129/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 17 de Mayo de 2016, se procedió al Acto de Apertura en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, no habiéndose recibido oferta alguna, resultando en consecuencia, desierta la misma.

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACION DE CONTROL Y FISCALIZACION VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 3/2016, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA 4 X4 PARA LA ANSV, que tramita por el Expediente N° S02:0043464/2016.



*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

**ARTÍCULO 2º.-** Declárese desierta la convocatoria de la Licitación Privada N° 3/2016, por no existir ofertas para la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICION N°201**